COPIA

DICTAMEN UOC

A	**: Econ. Victor Barua** **Gerente General**
DE	**: Luciana Grange** **Unidad Operativa de Contrataciones**
Fecha	**: 20 de octubre de 2020**
Referencia	**: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo - INELEC**

Señor Gerente General:

En virtud al Memorándum de fecha 31/08/2020, del Administrador de Contrato del Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 11- ID N° 371901, por el cual indica la realización de trámites para la terminación del contrato por mutuo acuerdo con la firma INELEC S.A., esta Unidad Operativa de Contrataciones expone cuanto sigue:

1. Antecedentes:

a) Contratación Directa N° 11- ID N° 371901

b) Resolución N° 02 Acta N° 62 de fecha 06/12/2019

c) Contrato N° 31/2019, suscripto en fecha 30/12/2020

d) Ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"

2. Justificación

Atendiendo el requerimiento realizado por el Administrador de Contrato, respecto a realizar los trámites para la terminación del Contrato N° 31/2019 por mutuo acuerdo, suscripto con la empresa INELEC S.A., en fecha 30 de diciembre de 2019, por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaranies Cuarenta Millones) y un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaranies 80.000.000) para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la Caja Bancaria debido a que en fecha 30 de enero de 2020, la Institución, por Resolución N° 24 Acta N° 05 de fecha 30, autoriza el inicio de trámites para el llamado a LPN para la Adquisición de Ascensores para los edificios Humaitá y Parapiti de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines. Este proceso licitatorio ha sido adjudicado en fecha 23 de octubre de 2019, por Resolución N° 04 Acta N° 53 a la firma CGI Compañía Comercial General Industrial S.R.L.

CARINA BRO[illegible] SIRUP[illegible]
Secretaria de Gerencia General
21/10/2020.
9:45

Luciana Grange
Sección Planificación de UOC
C.J.P.E.B.A.

En ese sentido, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha analizado los antecedentes indicados por el Administrador de Contrato, en el que detalla que dentro del periodo contractual se han emitido 4 (cuatro) órdenes de servicios para el mantenimiento preventivo de los ascensores con sus respectivos certificados de mantenimiento realizado, totalizando como monto utilizado la suma de Gs. 18.105.000 (Guaranies Dieciocho Millones Ciento Cinco Mil), no existiendo facturas pendientes de pago al proveedor.

El Contrato N° 31/2019 ha sido suscripto por un periodo de 12 meses, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, al cual respalda la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento presentada por la firma INELEC S.A., en fecha 09 de enero de 2020, con validez hasta el 31 de enero de 2021.

Valorando lo solicitado, respecto al marco legal vigente, y, en ese sentido el Art. 57 de la Ley 2051/03 establece *"Los contratos terminarán:*

a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b) Por mutuo acuerdo de las partes;…."

Así mismo, el Art. 58 de la legislación referida, declara *"Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado que se encuentren.*

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del proveedor o contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto."

Por lo tanto, se eleva a consideración del Señor Presidente y Miembros del Consejo, la autorización de la terminación del contrato N° 31/2019 por mutuo acuerdo suscripto con la firma INELEC S.A. en fecha 30/12/2019, resultante del llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 11 con ID N° 371901.-

Atentamente,

Luciana Granja
Sección Planificación de UOC
C.J.P.E.B.A.

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

MEMORANDUM

A : **Sr. Víctor Barúa**
Gerente General

DE : **Sr. Carlos A. Enriquez**
Administrador de Contrato.

REF : Informe Mantenimiento y Reparación de Ascensores- INELEC.

FECHA : 31 de agosto de 2020.

Me dirijo a Ud., con el objeto de informarle sobre los trabajos realizados por la firma INELEC S.A. encargada de los trabajos de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.
Por Resolución N° 2, Acta N° 62 de fecha 06/12/2019 El Consejo de Administración Resuelve la Adjudicación a la firma INELEC S.A. en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 11/2019 para los trabajos de Mantenimiento y Reparación de Ascensores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

En fecha **30/12/2.019** se suscribe el contrato entre la Caja Bancaria y la Empresa INELEC S.A.
En fecha **27/01/2020** se emite la orden de Servicio N°1 para Mantenimiento Preventivo por valor de Gs. **1.925.000** y su respectivo Certificado de mantenimiento N°1 de fecha **31/01/2020**
En fecha **14/02/2.020** se emite la orden de Servicio N°2 para Mantenimiento Correctivo por valor de Gs. **12.330.000** y su respectivo Certificado de mantenimiento N°2 de fecha **17/02/2020**.
En fecha **28/02/2.020** se emite la orden de Servicio N°3 para Mantenimiento Preventivo por valor de Gs. **1.925.000** y su respectivo Certificado de mantenimiento N°3 de fecha **02/03/2020**.
En fecha **26/05/2.020** se emite la orden de Servicio N°4 para Mantenimiento Preventivo por valor de Gs. **1.925.000** y su respectivo Certificado de mantenimiento N°4 de fecha **27/05/2020**.

A la fecha no existen facturas pendientes de pago.

A voc p/ remitir al Consejo

P/Rosele

Econ. Víctor Barúa
Gerente General
Caja Bancaria

Total, del monto utilizado hasta la fecha Gs. **18.105.000**.
El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs**. 40.000.000**
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. **80.000.000.**

En fecha **30 de enero de 2.019** la Caja bancaria inició los trámites para el llamado a Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Ascensores para los Edificios Humaitá y Parapití y la Adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 04 Acta N° 53 de fecha **23 de octubre de 2.019**. En fecha **6 de julio de 2.020** comenzaron los trabajos de desmontaje de los Ascensores viejos, motivo por el cual ya no fueron necesarios los servicios de la firma INELEC.
En atención a todo lo expuesto, se remite el informe solicitado para elevar a la superioridad sobre realizar los trámites para la terminación del contrato por Mutuo Acuerdo, salvo mejor parecer.

Adjunto se envían copias de las ordenes de servicio y sus respectivos certificados.

Atentamente,

Carlos A. Enriquez B.
Administrador de Contrato
Carlos A. Enriquez B.
Gerencia Administrativa
Caja Bancaria